



Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2016

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP 27/2016**

**"MEJORAMIENTO DE VÍAS EN SECTOR. FRAY LUIS BELTRÁN A DESTILERÍA LUJÁN, FERROCARRIL GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA"**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIÓN N° 1**

En la Sección 4 del PCP Ítem 4.16. **Mejoramiento de Vías Auxiliares en Playas de Maniobras.**

- En Ítem 4.16.1 Limpieza de vías de Playa y Cuadros de Estación.

Donde dice:

"Desmalezado y destape de vía".

Deberá decir:

"Limpieza de zona de vía y rectificación de zanjas".

- En Ítem 4.16.2 Destape de vía.

Donde dice:

"Desmalezado y destape de vía".

Deberá decir:

"Destape de vía".

 **ACLARACIÓN N° 2**



En la Sección 1, ARTICULO 5°, Punto 2 se reemplaza por el siguiente texto:

Las propuestas se presentarán en hojas formato A4 de más de 70 gramos, dejando un espacio libre de 2 cm por 2 cm en el margen superior derecho de la hoja, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes en original y duplicado más una copia en soporte digital (CD). Los Planos podrán ser presentados en A3 en caso que no pueda realizarse su reproducción en formato A4.

### **ACLARACIÓN N° 3**

En la Sección 1, ARTICULO 6°, Punto 4 se agrega el siguiente texto:

Además, durante el proceso de evaluación la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria que considere necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, ADIF podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas e inspecciones a plantas y/o almacenes y/o equipamiento. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificado por ante la Mesa de Entrada, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta a solo criterio de ADIF.

**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF